

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura

Corrección de errores de la Resolución de 22/03/2012, por la que se realiza la convocatoria del concurso Gran Selección 2012. [2012/5392]

Advertido error en la mencionada Resolución, publicada en el DOCM nº 67, de 2 de abril de 2012, se procede a su subsanación como se indica a continuación:

Página 11545, Anexo I, base 3ª, letra a), donde dice:

“vii) Tinto de más de dos años”

Debe decir:

“vii) Tinto de dos años ó más de dos años”

Página 11545, Anexo I, base 4ª, apartado 4.2 donde dice:

“4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca de vino por categoría, excepto para la categoría vii) que podrá presentar hasta dos marcas siempre que una marca sea de un vino tinto con un período mínimo de envejecimiento de 36 meses y la otra con un período mínimo de envejecimiento en de 60 meses.”

Debe decir:

“4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca de vino por categoría, excepto para la categoría vii) que podrá presentar hasta tres marcas siempre que una marca sea de un vino tinto con un período mínimo de envejecimiento de 24 meses, otra marca de un vino con un periodo mínimo de envejecimiento de 36 meses y la otra con un período mínimo de envejecimiento en de 60 meses.”

En la página 11546, Anexo I, base 7ª, aparatado 7.3, donde dice:

“7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un Gran Selección al mejor vino que concurra a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea superior a 30 puntos para el Premio Selección Oro y superior a 20 puntos para el Premio Gran Selección, en base a la ficha de cata del Ivicam. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.”

Debe decir:

“7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un Gran Selección al mejor vino que concurra a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 70 puntos para el Premio Selección Oro e inferior a 80 puntos para el Premio Gran Selección, en base a la ficha de cata del IVICAM. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.”